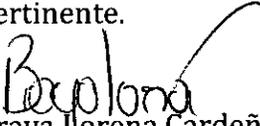


Constancia secretarial: Señor Juez le informo que el 10 de mayo del año en curso, el apoderado judicial de la parte demandante aportó memorial en donde solicita aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para el 16 de mayo de 2023, por cuanto el demandante se encuentra incapacitado. Paso a despacho para lo pertinente.


Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, once de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO N°	05736 31 89 001 2017-00170-00
REFERENCIA	Ordinario laboral primera instancia
DEMANDANTE	Aicardo Restrepo Estrada
DEMANDADO	William Monsalve Restrepo
AUTO N° 105-40	Fija nueva fecha audiencia trámite y juzgamiento

Observada la constancia secretarial que antecede, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, se señala el día 06 de junio de 2023, a las 2:00 p.m., audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual se enviará el link para la conexión a la audiencia a los correos electrónicos suministrados para notificaciones.

No es posible fijar la audiencia en el término que establece el numeral 4 del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, porque el despacho tiene programadas audiencias para todas las fechas anteriores a la acá señalada.

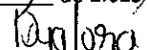
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 28.
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 12 del mes
de mayo de 2.023, a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria